



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VISTOS:

El Proveído N° D3515-2024-GR.CAJ/GRPPAT, del 10 de diciembre de 2024, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se autoriza proceder con la emisión del Acto Resolutivo para la aprobación y posterior publicación en el portal institucional de los "Criterios de Priorización de las Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca para el Programa Multianual de Inversiones 2026 – 2028", teniendo en cuenta los alcances del marco legal; el Informe N° D20-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPINPU, de fecha 08 de diciembre del 2024, de la Subgerencia de Programación e Inversión Pública con el cual se comunica que se ha cumplido con elaborar los "Criterios de Priorización de las Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca para el Programa Multianual de Inversiones 2026 – 2028", recomendando se aprueben mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, la Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Gobiernos Regionales para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Sobre la base del Diagnóstico de Brechas las entidades definen sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la Cartera de Inversiones del PMI;

Que, la acotada Directiva General en su Artículo 13°, referido a la elaboración y aprobación de los Criterios de Priorización, establece en su numeral 13.6 que "la OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN" y añade en su numeral 13.7 "Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D308-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023 – 2027 del Gobierno Regional de Cajamarca, el cual contiene los bienes y servicios prioritarios para la mejora de la calidad de vida de la población, documento que orienta el cumplimiento de la Misión Institucional y que está conformado por 16 Objetivos Estratégicos Institucionales y 83 Acciones Estratégicas Institucionales;

Que, mediante Informe N° D20-2024-GR.CAJ-GRPPAT/SGPINPU, de fecha 08 de diciembre del 2024, emitido por la Subgerencia de Programación e Inversión Pública, en el que se señala que "Se ha procedido a realizar la vinculación de los OEI y AEI a los servicios en los cuales el Gobierno Regional de Cajamarca tiene competencia para intervenir, determinándose así el orden de prioridad de los servicios, los cuales se constituyen en Criterios de Priorización para determinar la prioridad de las Inversiones en el PMI 2026 – 2028", cuyo detalle se presenta en el Anexo N° 01 de la presente;

Que, en el mencionado informe, la Subgerencia de Programación e Inversión Pública refiere "En tal sentido, se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, su autorización para proyectar el acto resolutivo para su aprobación por el Órgano Resolutivo";

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria por las Leyes N° 27902 y N° 28013; y estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Subgerencia de Programación e Inversión Pública, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los "Criterios de Priorización de las Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca para el Programa Multianual de Inversiones 2026 – 2028", en el marco de los dispositivos legales que fundamentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente acto Resolutivo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Anexo N° 01

Criterios de Priorización de las inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca para el PMI 2026 – 2028

Prioridad	Servicios de Competencia	Prioridad	Servicios de Competencia	Prioridad	Servicios de Competencia
1	ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS	23	SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	45	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS
2	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	24	SERVICIOS ARCHIVÍSTICO	46	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
3	SERVICIO DE ATENCIÓN DE INSTITUTOS ESPECIALIZADOS	25	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	47	SERVICIOS DE APOYO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN ACUICULTURA
4	ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD PÚBLICA	26	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL	48	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
5	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	27	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	49	SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ARTESANÍA Y TURISMO
6	SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	28	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	50	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
7	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA	29	SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA	51	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
8	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	30	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	52	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
9	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	31	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	53	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA
10	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	32	SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN	54	BIEN PÚBLICO DE ESPECIES
11	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	33	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	55	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
12	SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL	34	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	56	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
13	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	35	SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA	57	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
14	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	36	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	58	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
15	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	37	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	59	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
16	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	38	SERVICIO PORTUARIO	60	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
17	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	39	SERVICIO FERROVIARIO INTERURBANO	61	SERVICIOS DE INFORMACIÓN
18	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	40	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	62	SERVICIO POLICIAL ESPECIALIZADO
19	SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES	41	SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE	63	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
20	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	42	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	64	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO
21	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS	43	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO	65	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
22	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS	44	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL		